



## Procedimiento

Presentarse al departamento de catastro municipal.

- Solicitar los requisitos para cambio de propietario.
- Solicitar la notificación de avalúo para el pago de bienes inmuebles y cancelarlos en su totalidad.
- Tramitar la solvencia municipal del nuevo propietario del bien inmueble.
- Con todo lo anterior, pasar al departamento de control tributario, hacer los pagos correspondientes.
- Regresar nuevamente al departamento de catastro, con las copias de las facturas de todos los recibos ya cancelados y los demás requisitos para finalizar todo el procedimiento.